



Ayuntamiento de **Lebrija**

## BANDO

### EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA):

**HACE SABER:** Que en base a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 5.4 atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la facultad de establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos sujetos a la citada Ley o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, y teniendo en cuenta el Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, concretamente lo expuesto en el Artículo 23 y al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo el término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del citado decreto durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.

Visto lo anterior, es por lo que, con el objetivo de adecuar la demanda del sector de la hostelería de nuestra localidad, y en base a la legislación anteriormente citada, desde el 22 de Diciembre de 2018 hasta el 6 de Enero de 2019, se amplía el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ

Código Seguro De Verificación:	+X/KVsPjOvDlildRYlpJig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	04/12/2018 14:56:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+X/KVsPjOvDlildRYlpJig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+X/KVsPjOvDlildRYlpJig==</a>			